

FICHA: 196 - ARABA - Convocatoria 2026 de subvenciones dirigidas a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, destinadas a financiar la adquisición de herramientas y equipos de protección individual para la ejecución de actuaciones realizadas por el sistema de veredas o auzolan

Para quién: Concejos alaveses, así como Ayuntamientos alaveses de menos de 500 habitantes de carácter mononuclear, o de tamaño poblacional superior para actuaciones en sus barrios o núcleos de población que sean de adscripción directamente municipal, estén recogidos expresamente como tales en el Nomenclátor Foral de Álava, y su población no supere los 500 habitantes.

Convocada en: BOTHA - Boletín **Fecha convocatoria:** 09/02/2026
Oficial del Territorio Histórico de Álava

Enlace de acceso:

<https://egoitza.araba.eus/es/-/subvenciones-adquisicion-herramientas-para-veredas>

Normativa de referencia:

Orden Foral 34/2026 -
https://www.araba.eus/BOTHA/Boletines/2026/017/2026_017_00288_C.pdf

Ámbitos funcionales: Infraestructuras municipales; Desarrollo Local y Empleo

Cuantía: 100.000,00 €

Inicio de presentación: 10/02/2026

Fin de presentación: 10/03/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: 100%

Importe máximo: No se define

Importe mínimo: 1.500 €

Resumen

Destinadas a financiar la adquisición de herramientas y equipos de protección individual para la ejecución de actuaciones realizadas por el sistema de veredas o auzolan

Actuaciones subvencionables

Adquisición de herramientas y equipos de protección individual destinados a la ejecución

de actuaciones realizadas por el sistema de veredas o auzolan. Tendrán la consideración de veredas o auzolan aquellas actuaciones ejecutadas con la aportación de mano de obra de las personas habitantes de la entidad local.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

1. Herramientas: instrumentos empleados en actuaciones ejecutadas por el sistema de veredas.
2. Equipos de protección individual: elementos de seguridad individual para las personas habitantes de la entidad local que ejecuten veredas. Este equipamiento deberá tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y de los hombres, así como de otras personas pertenecientes a colectivos con diversas necesidades específicas.

Período elegible de gasto

La adquisición objeto de subvención deberá quedar totalmente ejecutada en el plazo de dos meses desde la notificación a las entidades beneficiarias de la resolución de la convocatoria.